

# ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-1-2025-CS/MDT-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE TAPO, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, PERIODO 2025

Con fecha 28 de abril del 2025, siendo las 08:00 am horas, en la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Tapo, se reunieron el COMITÉ DE SELECCIÓN, encargado de conducir el Procedimiento de Selección, Adjudicación Simplificada N° AS-SM-1-2025-CS/MDT-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE TAPO, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, PERIODO 2025**, a fin dar cumplimiento al cronograma establecido en El SEACE, específicamente la verificación de inscritos al proceso, la etapa de apertura de ofertas electrónicas, admisibilidad, evaluación, calificación de postores y otorgamiento de la buena pro (de corresponder), para lo cual detallamos:

**PRIMERO:** que, según lo publicado en el cronograma del SEACE del Proceso de Adjudicación Simplificada N° AS-SM-1-2025-CS/MDT-1 ( PRIMERA CONVOCATORIA), se estableció el siguiente cronograma:

Nro.	Fecha de inicio	Fecha de fin	Actividad	Estado	Registro	Acciones de la actividad
1	15/04/2025	15/04/2025	Convocatoria	Terminado	Culminado	
2	16/04/2025	24/04/2025	Registrar participante (Electrónica)	Terminado	Culminado	
3	16/04/2025	21/04/2025	Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	Terminado	Culminado	
4	22/04/2025	22/04/2025	Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	Terminado	Culminado	
5	22/04/2025	22/04/2025	Integración de las Bases	Terminado	Culminado	
6	25/04/2025	25/04/2025	Presentación de ofertas (Electrónica)	Terminado	Culminado	
7	28/04/2025	28/04/2025	Admisión / Validez de la oferta	Terminado	Pendiente	
8	28/04/2025	28/04/2025	Registro de puntaje / Calificación	Terminado	Pendiente	
9	28/04/2025	28/04/2025	Registrar otorgamiento de la Buena Pro	Terminado	Pendiente	
10			Registrar apelación	Terminado	Pendiente	
11			Resolución del Tribunal o Resolución de la Entidad	Terminado	Pendiente	
12			Consentir Buena Pro	Terminado	Pendiente	

**SEGUNDO:** Que, según el reporte del SEACE el comité de Selección, manifiesta que para el proceso se han inscrito 01 participante al procedimiento en forma electrónica, el cual es el siguiente:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20611902329	ALEMARO E.I.R.L.	16/04/2025	Válido		16/04/2025	20611902329	  

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

**TERCERO:** Que, el Comité de Selección, procede a verificar en la etapa de presentación de Propuestas Electrónicas, que ofertas han ingresado al sistema del SEACE, para su admisibilidad, Calificación y evaluación correspondiente:

### ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ELECTRONICAS

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20611902329	CONSORCIO ALEMARO	25/04/2025	11:22:44	20611902329	25/04/2025	11:25:04	Enviado	Valido		 

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

**CUARTO:** Considerando que, en el presente proceso de Adjudicación Simplificada N° AS-SM-1-2025-CS/MDT-1, se ha realizado la convocatoria por paquete, el Comité de Selección procede a realizar la Admisibilidad, Evaluación, Calificación y Buena Pro (de corresponder): **LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR Y HOJUELAS DE AVENA KIWICHA MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PRECOCIDA X 1.010 KG.** Para lo cual iniciamos el procedimiento de la siguiente manera:

#### a) ADMISION DE PROPUESTAS

El Comité de Selección procede a verificar los documentos presentados electrónicamente en el sistema del SEACE para la admisión de las ofertas, así como para el cumplimiento de las características y condiciones de las especificaciones técnicas, especificadas en las bases:

DOCUMENTACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.	POSTOR 01
	CONSORCIO ALEMARO
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	Presenta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	Presenta
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Presenta
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario	Presenta



de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	<b>Presenta</b>
<b>CUANDO EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SEA LECHE CRUDA SE SOLICITA LO SIGUIENTE:</b>	
g) Copia simple de la Autorización Sanitaria del Establecimiento vigente emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG. (En caso la leche provenga de Centros de Acopio).	<b>NO CORRESPONDE</b>
h) Copia simple del certificado vigente de establecimiento libre de Brucelosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2000-AG y del certificado vigente de establecimiento libre de Tuberculosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2000-AG, emitidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA. (De cada establo desde donde se suministre la leche).	<b>NO CORRESPONDE</b>
i) <b>DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA LA LECHE:</b>	
Copia simple del certificado de fumigación, desinfección, desinsectación y desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua, vigente y a nombre del fabricante. El documento deberá ser emitido por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en Decreto Supremo N° 022-2001-SA. Además, se deberá adjuntar la ficha técnica.	<b>Presenta</b>
Copia simple Certificado de Inspección Técnico Productivo de Planta procesadora de alimentos con carácter no oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas, emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante el INACAL. Dicho certificado deberá incluir el flujograma del proceso productivo del producto validado.	<b>Presenta</b>
Declaración jurada suscrita por el postor y/o representante legal, si es fabricante o distribuidor, en caso de ser distribuidor presentar la carta de autorización del fabricante dirigido al presenta proceso de selección, así como también autorización para el uso de documentos.	<b>Presenta</b>
<b>DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA LAS HOJUELAS</b>	



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del Certificado de Saneamiento Ambiental y/o Fumigación vigente a la fecha de presentación de propuestas, emitido por una empresa de saneamiento ambiental, en el mismo que deberá constar que se ha realizado las actividades de desinsectación, desratización, desinfección, limpieza de ambientes, limpieza y desinfección de reservorios de agua y limpieza de tanques sépticos, en correspondencia al artículo 2 del D.S. 022-2001-SA". En la medida que el postor puede ser un fabricante o distribuidor, se deberá tener en cuenta lo siguiente: En caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de Saneamiento Ambiental y/o fumigación de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. Asimismo, en caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar el certificado de Saneamiento Ambiental y/o fumigación de su almacén, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del Almacén del fabricante, deberá presentarse el certificado de Saneamiento Ambiental y/o fumigación de la planta a nombre del fabricante. Respecto a la realización de la limpieza de tanque séptico, queda fuera de esta obligatoriedad aquellas plantas que utilicen agua potable. Para tal efecto, los postores deberán presentar una declaración jurada de utilizar en su planta productiva agua potable. Así mismo se deberá de adjuntar copia de la ficha técnica de evaluación y descripción de actividades (Anexo 01 del Decreto Supremo N° 022-2001-SA), que en caso que en el certificado de fumigación se pueda verificar la realización de las actividades de desinsectación, desinfección, desratización, y la limpieza y desinfección de reservorios de agua, no será necesario la presentación de la copia de la ficha técnica de evaluación y descripción de actividades de fumigación.</li> </ul>	<p><b>Presenta</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del Certificado de Salud ambiental, expedido por la autoridad de salud competente, a nombre del Titular y/o Fabricante del producto ofertado y consignando como mínimo lo siguiente Nombre de la empresa o solicitante, y encontrarse vigente a la fecha de presentación de ofertas.</li> </ul>	<p><b>Presenta</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del Certificado Técnico Productivo de carácter oficial a nombre del fabricante emitido por un organismo acreditado ante INACAL. Correspondiente a la línea de producción. Dicho documento debe tomar como documento normativo para la certificación la R.M. N° 451-2006/MINSA "norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros destinados a programa sociales de alimentación, DS. 007- 98-SA "reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas". Deberá contener el flujo del proceso productivo reportando todas las operaciones unitarias de producción en concordancia con las normas indicadas. El flujograma de producción descrito en dicho certificado debe estar en función a la previsto en la R.M. N° 451-2006- MINSA, en sus artículos 23 al 34, ya que resulta obligatorio para todo aquel que fabrique o elabore productos a base de cereales y quenopodiáceas destinados a programas sociales de alimentación, lo que deberá ser acreditado por los postores, así mismo cuando parte de las actividades que comprenden el flujograma de producción sean realizadas por un tercero, dichas actividades también deben ser acreditadas con un certificado técnico productivo oficial a nombre del tercero.</li> </ul>	<p><b>Presenta</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de Certificado de Biodegradabilidad. El certificado deberá contener el resultado de la presencia del aditivo usado para bolsas biodegradables, a nombre del fabricante y encontrarse vigente a la fecha de presentación de ofertas.</li> </ul>	<p><b>Presenta</b></p>



<ul style="list-style-type: none"> <li>Declaración jurada suscrita por el postor y/o representante legal, si es fabricante o distribuidor, en caso de ser distribuidor presentar la carta de autorización del fabricante dirigido al presente proceso de selección, así como también autorización para el uso de documentos.</li> </ul>	<b>Presenta</b>
<p>j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b></p>	<b>Presenta</b>
<p>k) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b>.</p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	<b>Presenta</b>
OBSERVACIONES:	
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>

**l) EVALUACION DE PROPUESTAS: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR Y HOJUELAS DE AVENA KIWICHA MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PRECOCIDA X 1.010 KG**

Se procede a EVALUAR al postor calificado, Obteniendo los siguientes resultados:

FACTOR DE EVALUACIÓN	CONSORCIO ALEMARO
<p><b>A. PRECIO</b></p> <p><b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene el precio de la oferta <b>(Anexo N°6)</b>, según corresponda.</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub>=Precio i O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p><b>50 puntos</b></p>	<p><b>PRESENTA</b> Propuesta económica s/. 138,237.00</p> <p>(incluido IGV) <b>PRECIO UNITARIO- LECHE</b> S/. 3.999 (incluido IGV) <b>PRECIO UNITARIO- HOJUELA</b> S/. 10.3048</p>
<b>TOTAL FACTOR A</b>	<b>50.00 puntos</b>

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE/METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>B. VALORES NUTRICIONALES</b></p> <p><b>10 PUNTOS</b></p> <p><b>Evaluación:</b> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	



FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE/METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>Producto: LECHE EVAPORADA GLORIA  <b>Energía (Kcal/100g.)</b>  De 123.0 a más <b>05 puntos</b>  De 122.01 hasta 122.99 <b>03 puntos</b></p> <p>Producto: HOJUELAS DE AVENA KIWICHA MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PRECOCIDA  <b>Energía (Kcal/100g.)</b>  De 363.00 a más <b>05 puntos</b>  De 360.01 hasta 362.99 <b>03 puntos</b></p>	<p>10 PUNTOS</p>
<p><b>c. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO 20 PUNTOS</b></p>	
<p><u>Evaluación:</u>  Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p>Se evaluará las condiciones de procesamiento, teniendo en cuenta del contenido del Certificado Higienico Sanitario de Planta</p> <p><u>Acreditación:</u>  Se acreditará mediante Certificado Higienico Sanitario de Planta con valor oficial</p> <p>Producto: LECHE EVAPORADA GLORIA  De 99.01% hasta 100.00% <b>10 puntos</b>  De 95.01% hasta 99.00% <b>05 puntos</b></p> <p>Producto: HOJUELAS DE AVENA KIWICHA MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PRECOCIDA  De 99.01% hasta 100.00% <b>10 puntos</b>  De 95.01% hasta 99.00% <b>05 puntos</b></p>	<p>20 PUNTOS</p>
<p><b>D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES 10 PUNTOS</b></p>	
<p><u>Evaluación:</u>  Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</p> <p>Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p><u>Acreditación:</u>  Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p> <p>Producto: LECHE EVAPORADA GLORIA  De 95.01% hasta 100.00% <b>05 puntos</b>  De 90.01% hasta 95.00% <b>03 puntos</b></p> <p>Producto: HOJUELAS DE AVENA KIWICHA MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PRECOCIDA</p>	<p>10 PUNTOS</p>



FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE/METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN
De 94.01% – 100.00 % <b>05 puntos</b> De 90.01 % hasta 94.00 % <b>03 puntos</b>	
<b>E) MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 10 PUNTOS</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como: evaluación técnico productiva de planta, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p>Se evaluará las condiciones de procesamiento, teniendo en cuenta del contenido del Certificado Oficial Técnico Productivo de la planta productora, en el cual se aprecie dentro del Diagrama de Flujo las operaciones de Pre cocción por Vaporizado.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante certificados Técnico productivo vigentes, emitidos por organismos de inspección acreditados ante INACAL, el cual debe incluir el flujograma del proceso donde se verifique dentro del Diagrama de Flujo las operaciones de Pre cocción por Vaporizado y cuente con la maquinaria necesaria para producir dicho producto (precocido).</p> <p>Producto: HOJUELAS DE AVENA KIWICHA MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PRECOCIDA Parámetro de cumplimiento 1: Pre cocción del producto por Vaporizado</p> <p>Cumple            10 puntos No cumple        00 puntos</p>	10 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTAJE DE LOS FACTORES B, C, D Y E</b>	<b>50.00 PUNTOS</b>

**DECLARACION JURADA DE LOS VALORES NUTRICIONALES PARA EL ITEM I:**

El postor **CONSORCIO ALEMARO**, quien presentó su propuesta al proceso de Adjudicación Simplificada AS-SM-1-2025-CS/MDT-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) para el **ITEM I**, es distribuidor autorizado, debidamente acreditado por la empresa Jurídica **LECHE GLORIA S.A. (fabricante)**, presento su Declaración Jurada, para el cumplimiento de los **VALORES NUTRICIONALES**, que son materia de **EVALUACIÓN**, en base al **CERTIFICADO NUTRICIONAL** del producto, para lo cual detallamos:

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN	DECLARACIÓN JURADA
01	CONSORCIO ALEMARO	VALORES NUTRICIONALES	FOL. 163-164

**SUMATORIA DE PUNTAJES**

FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTOR 1: CONSORCIO ALEMARO
<b>FACTOR A:</b>	50.00 PUNTOS
<b>FACTORES B, C, D Y E:</b>	50.00 PUNTOS



**SUMA DE FACTORES:**

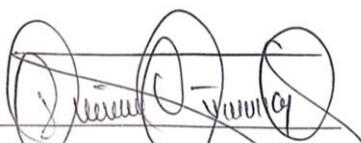
**100.00 PUNTOS**

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE TAPO, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, PERIODO 2025**

a)

El Comité de Selección en aplicación determina declarar lo siguiente:

**OTORGAR LA BUENA PRO** a la empresa jurídica: **CONSORCIO ALEMARO** con RUC N° **20611902329**, para la **CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE TAPO, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, PERIODO 2025**, para EL SUMINISTRO DE: **LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR Y HOJUELAS DE AVENA KIWICHA MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PRECOCIDA X 1.010 KG.** por el monto adjudicado de **s/. 138,237.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 SOLES )**, incluye impuestos de ley.

  
SUSANA CAMAC YAURI  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

  
KETTY ROJAS RAQUI  
1er. MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

  
PAOLA LISBET REYES POBES  
2do. MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN